AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

La Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con domicilio en Palacio Nacional sin número, Edificio X, 3er Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen o sean recabados por las Áreas de Responsabilidades; de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y de Quejas, Denuncias e Investigaciones, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales contenidos en las bases de datos, en las constancias que integran los expedientes generados con motivo de los procesos de actas entrega-recepción, en el control de registro de oficios y en las constancias que integran los expedientes de auditoría, investigación y responsabilidades generados para los procedimientos administrativos e instaurados por el Órgano Interno de Control, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Elaborar los informes de irregularidades detectadas por presuntas faltas administrativas.
- Atender las quejas o denuncias que presenten las personas físicas o morales, por actos u omisiones cometidos de los servidores públicos dependientes jerárquica y funcionalmente de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Integrar los expedientes para la substanciación y en su caso resolución de procedimientos de Responsabilidades Administrativas.
- Notificar a los servidores públicos presuntos responsables de las constancias del expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación, así como de las demás constancias y pruebas que hayan aportado u ofrecido las autoridades investigadoras para sustentar dicho Informe.
- Remitir las constancias originales del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa al Tribunal encargado de resolver el asunto
- Intervenir en cualquier procedimiento administrativo que el Órgano Interno de Control realice de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Participar en los procesos de Entrega Recepción y de Rendición de Cuentas de los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- Mantener el control de los números de oficio que se designan para tratar los diversos temas del Órgano Interno de Control.
- Ingresar información que se desprenda para la continuidad en las denuncias dentro del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas. (SIDEC)

- Incorporar, identificar y localizar información para seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa en el Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA).
- Consultar de forma histórica la información contenida en el Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades. (SPAR)
- Incorporar, identificar y localizar información para el seguimiento de los procedimientos administrativos de inconformidad en el Sistema Integral de Inconformidades (SIINC), y en los expedientes de investigación en el Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanciones a Proveedores y Contratistas. (SANC)

Además, los datos personales tratados, con motivo de los expedientes generados, tienen la finalidad de acreditar:

- El carácter de servidores públicos de los presuntos involucrados.
- El cargo que las personas servidoras públicas involucradas, ocupaban al momento que ocurrieron los hechos denunciados y las funciones inherentes.
- El perfil profesional o académico de las personas servidoras públicas involucradas.
- Las percepciones económicas al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas.
- Los antecedentes de sanción, que deben considerarse en caso de la imposición de alguna.
- La identidad de la persona a efecto de descartar homonimias.
- Último domicilio del servidor público para efecto de las notificaciones que correspondan.
- Identificar la razón social de personas físicas o morales, en las observaciones o hallazgos derivados de los procesos de auditoría.

Transferencias de Datos Personales.

El Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; número telefónico 55 2000 3000, extensión 1537, correo electrónico unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento y/o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf

Portabilidad de datos personales.

Se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la siguiente liga electrónica:

https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad

Fecha de elaboración: 07/06/2022